

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2017-01237.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 214 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021.

Respecto de las peticiones formuladas por el apoderado de la ejecutante en memorial obrante en los numerales 2° y 4° del expediente digital, debe estarse a lo ya ordenado en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno de cautelares.

Reconócese al Dr. WILLIAM FERNANDO CARVAJAL BARRETO como apoderado sustituto de la parte ejecutante, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial de sustitución a él conferido, obrante en el numeral 7 del expediente digital.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72791f1871464809abf9fddd935fa27161243d09de7b7ca4314baaf0e83f90cb

Documento generado en 03/12/2021 02:19:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>